



JUVENTUDESBC/IMJUVER/004-2021

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS “PROYECTOS COMUNITARIOS, CONSULTA DE JUVENTUDES, JUVENTUDES ARTÍSTICAS, PREMIO ESTATAL DE JUVENTUDES, JUVENTUDES TRANSPORTE BC Y DECIDE TU HISTORIA, PARTICIPO Y DECIDO, LÍNEA SOLIDARIA, ESR X LAS JUVENTUDES, CONSEJO ESTATAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN LO SUCESIVO “JUVENTUDES BC”, REPRESENTADO POR EL LIC. CESAR LOPEZ GONZALEZ, ENCARGADO DE DESPACHO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, ASISTIDO POR LIC. PATRICIA ALEJANDRINA OCHOA VALLE, SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; Y POR OTRA PARTE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE PLAYAS DE ROSARITO, EN LO SUCESIVO “IMJUVER” REPRESENTADA POR LA C. ALEJANDRA ELIZABETH COOPER AVALOS, EN SU CARÁCTER COMO ENCARGADA DE DESPACHO; Y A QUIENES ACTUANDO EN MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR EL OBJETIVO PLANEADO, “JUVENTUDES BC” IMPULSARÁ EL DESARROLLO DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE JUVENTUD, EJERCIEDO LOS RECURSOS QUE LES SEAN ASIGNADOS DE CONFORMIDAD AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APPLICABLES Y EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN ESTABLECIDAS PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.

LOS PROGRAMAS QUE OFRECE “JUVENTUDES BC” TIENEN POR OBJETO LA INCLUSIÓN DE TODAS LAS JUVENTUDES Y GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO DE DERECHOS DE LAS PERSONAS JÓVENES DEL ESTADO Y LA ERRADICACIÓN DE DESIGUALDADES Y PROMOVER SU PARTICIPACIÓN EN TODOS LOS ESPACIOS PARA ALCANZAR SU BIENESTAR INTEGRAL.

DECLARACIONES

DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRIMERA. ES UN ÓRGANO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO PROPÓSITO ES ASESORAR, AUXILIAR AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO EN LA FIJACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD EN LA ENTIDAD. CONTARÁ PARA LA EFICIENTE ATENCIÓN DE SUS ASUNTOS CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS, A TRAVÉS DE LAS CUALES OPERARÁ LOS PROGRAMAS Y PRIORIDADES QUE SEÑALAN LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (VIGENTE).



EL INSTITUTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO TENDRÁ LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- I. DIFUNDIR Y PROMOVER EL RESPETO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS JÓVENES, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, PROGRAMAS Y LOGROS EN LA ATENCIÓN DE LA JUVENTUD.
- II. APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y RECREATIVAS Y DE EXPRESIÓN CREATIVA PARA LOS JÓVENES.
- III. PRESTAR SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA PARA LOS JÓVENES ORIENTADOS A LA DEFENSA DE SUS INTERESES.
- IV. FOMENTAR LA ATENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD DE LOS JÓVENES PRINCIPALMENTE.
- V. FOMENTAR Y DIFUNDIR ENTRE LOS JÓVENES EL USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.

SEGUNDA. QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL DIRECTOR ENCARGADO DEL DESPACHO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS, CONTRATOS Y REALIZAR OTROS ACTOS JURÍDICOS EN LOS ASUNTOS QUE DERIVEN DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS DEL INSTITUTO.

TERCERA. PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL INSTITUTO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN **BOULEVARD LOPEZ MATEOS S/N FRACC. CALISS, C.P 21010**, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE PLAYAS DE ROSARITO

PRIMERA.- EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, PERTENECIENTE AL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, COMO ÓRGANO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, TENDRÁ A SU CARGO LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS QUE LE ENCOMIENDA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO QUE LO CREA, ASÍ COMO OTRAS LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

SEGUNDA.- QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN III, DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE PLAYAS DE ROSARITO, EL DIRECTOR(A) GENERAL ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE PLAYAS DE ROSARITO. (ANEXANDO EL ACTA NUMERO EXTRAORDINARIA – 003/2021 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE PLAYAS DE ROSARITO, LA ENCARGADA DE DESPACHO ESTA FACULTADA PARA SUSCRIBIR CONVENIOS A TRAVÉS DE SU COMISION)

TERCERA. PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO, EL INSTITUTO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE **JOSE HAROZ AGUILAR 2000, VILLA TURÍSTICA** EN LA CIUDAD DE **PLAYAS DE ROSARITO**, TELEFONO (661) 614 9657, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.



CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO “IMJUVER”, SE COMPROMETE CON “JUVENTUDES BC”, A EJECUTAR Y CUMPLIR CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN APROBADAS, LAS OBLIGACIONES Y ACCIONES CORRESPONDIENTES “PROYECTOS COMUNITARIOS, CONSULTA DE JUVENTUDES, JUVENTUDES ARTÍSTICAS, PREMIO ESTATAL DE JUVENTUDES, JUVENTUDES TRANSPORTE BC Y DECIDE TU HISTORIA, PARTICIPO Y DECIDO, LÍNEA SOLIDARIA, ESR X LAS JUVENTUDES, CONSEJO ESTATAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD”.

SEGUNDA.- “IMJUVER” SE COMPROMETE A EFECTUAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMPONENTES DENOMINADOS: “PROYECTOS COMUNITARIOS, CONSULTA DE JUVENTUDES, JUVENTUDES ARTÍSTICAS, PREMIO ESTATAL DE JUVENTUDES, JUVENTUDES TRANSPORTE BC Y DECIDE TU HISTORIA, PARTICIPO Y DECIDO, LÍNEA SOLIDARIA, ESR X LAS JUVENTUDES, CONSEJO ESTATAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD”, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS PUBLICADOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2021.

TERCERA. – RESPONSABLE DE OPERATIVO: “LAS PARTES CONVIENEN DESIGNAR AL SERVIDOR PÚBLICO, LIC. NATALIA ESTEFANIA MANZO QUINTANA, EN CALIDAD DE SUBDIRECTORA DE PROGRAMAS ESTRATEGICOS DE “JUVENTUDES BC” COMO ENLACE OPERATIVO RESPONSABLE DE SUPERVISAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO POR “IMJUVER” DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO RELATIVAS A LOS COMPONENTES DENOMINADOS: “PROYECTOS COMUNITARIOS, CONSULTA DE JUVENTUDES, JUVENTUDES ARTÍSTICAS, PREMIO ESTATAL DE JUVENTUDES, JUVENTUDES TRANSPORTE BC Y DECIDE TU HISTORIA, PARTICIPO Y DECIDO, LÍNEA SOLIDARIA, ESR X LAS JUVENTUDES, CONSEJO ESTATAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD”.

CUARTA.- PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DENOMINADOS: “PROYECTOS COMUNITARIOS, CONSULTA DE JUVENTUDES, JUVENTUDES ARTÍSTICAS, PREMIO ESTATAL DE JUVENTUDES, JUVENTUDES TRANSPORTE BC Y DECIDE TU HISTORIA, PARTICIPO Y DECIDO, LÍNEA SOLIDARIA, ESR X LAS JUVENTUDES, CONSEJO ESTATAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD”, MINISTRARÁ LOS RECURSOS PARA QUE “LA INSTANCIA” EJECUTE DE MANERA EFECTIVA LA APLICACIÓN DE REGISTROS CONFORME A LAS CONVOCATORIAS PUBLICADAS Y LES BRINDARÁ LA CAPACITACIÓN ADECUADA PARA BRINDAR LOS TALLERES QUE APLIQUEN A DICHOS COMPONENTES.

QUINTA.- CON EL OBJETIVO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO EN EL RUBRO DE “TRANSPARENCIA” QUE EXIGE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SON OBLIGACIONES DE “IMJUVER” INTEGRAR UN REGISTRO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES: “PROYECTOS COMUNITARIOS, CONSULTA DE JUVENTUDES, JUVENTUDES ARTÍSTICAS,

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE PLAYAS DE ROSARITO BAJA CALIFORNIA



PREMIO ESTATAL DE JUVENTUDES, JUVENTUDES TRANSPORTE BC Y DECIDE TU HISTORIA, PARTICIPO Y DECIDO, LÍNEA SOLIDARIA, ESR X LAS JUVENTUDES, CONSEJO ESTATAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD", ADEMÁS DE LLEVAR A CABO LOS SIGUIENTES MECANISMOS DE SEGUIMIENTO:

- I. RECABAR DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE Y COMPRUEBE EL REGISTRO DE LAS Y LOS JÓVENES EN CADA COMPONENTE.
- II. ENTREGAR CADA 10 DÍAS RELACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE JÓVENES INSCRITOS EN LOS COMPONENTES
- III. ENTREGAR FICHA DE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA EN CASO DE "IMJUVER" ENTREGUE DIRECTAMENTE LOS MONTOS ECONÓMICOS.
- IV. DEBERÁ FACILITAR UN SALÓN O AUDITORIO PARA LA ENTREGA DE APOYOS Y LA RERALIZACIÓN DE LOS TALLERES CORRESPONDIENTES A CADA COMPONENTE.

LAS ACCIONES INMEDIATAS ANTERIORES DE CONFORMIDAD CON LA OBSERVANCIA OBLIGATORIA DE LOS LINEAMIENTOS, CALENDARIO Y CONCEPTOS ESTABLECIDOS POR LOS DEPARTAMENTOS DE JUVENTUDES TRANSFORMANDO A BAJA CALIFORNIA Y DE BIENESTAR DE LA JUVENTUD DE "JUVENTUDES BC"

SEXTA. "IMJUVER" SE OBLIGA A ENTREGAR TODOS LOS REGISTROS DE LOS COMPONENTES: "PROYECTOS COMUNITARIOS, CONSULTA DE JUVENTUDES, JUVENTUDES ARTÍSTICAS, PREMIO ESTATAL DE LAS JUVENTUDES, JUVENTUDES TRANSPORTE BC Y DECIDE TU HISTORIA, PARTICIPO Y DECIDO, LÍNEA SOLIDARIA, ESR X LAS JUVENTUDES, CONSEJO ESTATAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD", "JUVENTUDES BC", CUMPLIMIENTO CON LA OBSERVANCIA OBLIGATORIA DE LOS LINEAMIENTOS, CALENDARIO Y CONCEPTOS ESTABLECIDOS POR LOS DEPARTAMENTOS DE JUVENTUDES TRANSFORMANDO A BAJA CALIFORNIA Y DE BIENESTAR DE LA JUVENTUD DE "JUVENTUDES BC"

SÉPTIMA. - "IMJUVER" SE OBLIGA ESPECÍFICAMENTE CON EL COMPONENTE "PROYECTOS COMUNITARIOS, JUVENTUDES ARTÍSTICAS, PREMIO ESTATAL DE JUVENTUDES, PARTICIPO Y DECIDO, JUVENTUDES TRANSPORTE BC Y DECIDE TU HISTORIA", Y A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES.

A. PROYECTOS COMUNITARIOS

"IMJUVER" SE OBLIGA A:

- I. APOYAR EN LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA
- II. RECIBIR Y ENVIAR AL DEPARTAMENTO DE JUVENTUDES TRANSFORMANDO A BAJA CALIFORNIA, PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL, DONDE PARTICIPEN UN MÍNIMO DE 3 JÓVENES Y MÁXIMO DE 10 Y DOCUMENTACIÓN SEGÚN LA CONVOCATORIA
- III. FACILITAR ESPACIO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLER Y ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS A LOS JÓVENES SELECCIONADOS DEL MUNICIPIO
- IV. BRINDAR APOYO EN LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE AVANCES DE LA EJECUCIÓN DE CADA PROYECTO DE LAS Y LOS JÓVENES SELECCIONADOS DEL MUNICIPIO

B. JUVENTUDES ARTÍSTICAS

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE PLAYAS DE ROSARITO BAJA CALIFORNIA



“IMJUVER” SE OBLIGA A:

- I. APOYAR EN LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA
- II. RECIBIR Y ENVIAR AL DEPARTAMENTO DE JUVENTUDES TRANSFORMANDO A BC, DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ARTÍSTICO, SEGÚN LA CONVOCATORIA
- III. FACILITAR ESPACIO PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS A LOS JÓVENES SELECCIONADOS DEL MUNICIPIO.

C. PREMIO ESTATAL DE JUVENTUDES

“IMJUVER” SE OBLIGA A:

- I. DIFUSIÓN EN LA CONVOCATORIA
- II. RECIBIR Y ENVIAR AL DEPARTAMENTO DE JUVENTUDES TRANSFORMANDO A BC, LA DOCUMENTACIÓN Y CARPETA DE EVIDENCIA DE CADA JOVEN INTERESADO EN PARTICIPAR EN EL PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD, SEGÚN LA CONVOCATORIA
- III. FACILITAR ESPACIO PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS Y RECONOCIMIENTOS A LOS JÓVENES GANADORES DEL MUNICIPIO

D. PARTICIPO Y DECIDO

- I. DIFUSIÓN EN LA CONVOCATORIA
- II. RECIBIR Y ENVIAR AL DEPARTAMENTO DE JUVENTUDES TRANSFORMANDO A BC, LA DOCUMENTACIÓN Y CARPETA DE EVIDENCIA DE CADA JOVEN INTERESADO EN PARTICIPAR EN EL COMPONENTE
- III. FACILITAR ESPACIO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES Y LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A JÓVENES SELECCIONADOS

E. JUVENTUDES TRANSPORTE BC

“IMJUVER” SE OBLIGA A:

- I. APOYO CON EL CONTACTO DE LOS JÓVENES SELECCIONADOS DEL MUNICIPIO
- II. APOYO Y SEGUIMIENTO CON LA RECEPCIÓN DE CUADERNILLOS DE PROYECTO DE VIDA
- III. FACILITAR ESPACIO FÍSICO PARA LAS ACTIVIDADES DE ENTREGA DE APOYOS DEL PROGRAMA
- IV. A CONTINUAR CON LA ENTREGA DE APOYOS, DE LOS JÓVENES QUE NO ASISTAN A LA CITA ASIGNADA. ESTO CONSISTIRÁ EN ASIGNAR UNA NUEVA FECHA, ENTREGAR EL APOYO Y ASEGURAR LA DEBIDA COMPROBACIÓN

F. DECIDE TU HISTORIA

“IMJUVER” SE OBLIGA A:

- I. APOYO CON EL CONTACTO DE LOS JÓVENES SELECCIONADOS DEL MUNICIPIO
- II. APOYO Y SEGUIMIENTO CON LA RECEPCIÓN DE CUADERNILLOS DE PROYECTO DE VIDA
- III. FACILITAR ESPACIO FÍSICO PARA LAS ACTIVIDADES DE ENTREGA DE APOYOS DEL PROGRAMA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE PLAYAS DE ROSARITO BAJA CALIFORNIA



IV. A CONTINUAR CON LA ETREGA DE APOYOS DE LOS JÓVENES QUE NO ASISTAN A LA CITA ASIGNADA. ESTO CONSISTIRÁ EN ASIGNAR UNA NUEVA FECHA, ENTREGAR EL APOYO Y ASEGURAR LA DEBIDA COMPROBACIÓN.

OCTAVA. – “IMJUVER” PRESTARÁ SUS INSTALACIONES CUANDO ASÍ SEA NECESARIO PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, REGISTROS Y LA IMPARTICIÓN DE TALLERES CORRESPONDIENTES A LOS COMPONENTES: “PROYECTOS COMUNITARIOS, CONSULTA DE JUVENTUDES, JUVENTUDES ARTÍSTICAS, PREMIO ESTATAL DE JUVENTUDES, JUVENTUDES TRANSPORTE BC Y DECIDE TU HISTORIA, PARTICIPO Y DECIDO, LÍNEA SOLIDARIA, ESR X LAS JUVENTUDES, CONSEJO ESTATAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD”, “JUVENTUDES BC”.

NOVENA. – CESIÓN O TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: NINGUNA DE “LAS PARTES” PODRÁ CEDER O TRANSFERIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EMANEN DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN.

DÉCIMA. – CONFIDENCIALIDAD: “LAS PARTES” SE OBLIGAN A MANTENER BAJO ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD LA INFORMACIÓN RESULTANTE O RELACIONADA CON EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.

DÉCIMA PRIMERA. – “LAS PARTES” RECONOCEN QUE LOS COMPONENTES: “PROYECTOS COMUNITARIOS, CONSULTA DE JUVENTUDES, JUVENTUDES ARTÍSTICAS, PREMIO ESTATAL DE JUVENTUDES, JUVENTUDES TRANSPORTE BC Y DECIDE TU HISTORIA, PARTICIPO Y DECIDO, LÍNEA SOLIDARIA, ESR X LAS JUVENTUDES, CONSEJO ESTATAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD”, “JUVENTUDES BC”, SON DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL AÑO 2021.

ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE LOS COMPONENTES CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO, DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO, DE ACUERDO A LA LEY APPLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DÉCIMA SEGUNDA. – QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE “LAS PARTES” NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSARSE COMO CONSECUENCIA DEL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EN ESPECIAL LOS QUE PROVOQUEN LA SUSPENSIÓN DEL OBJETO MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN.

DÉCIMA TERCERA.- SALVAGUARDA LABORAL: “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EL PERSONAL QUE DESIGNEN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN, SE ENTENDERÁ EXCLUSIVAMENTE RELACIONADO CON LA PARTE QUE LO EMPLEA Y EN NINGÚN CASO, PODRÁ CONSIDERARSE A “JUVENTUDES BC” COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.



DÉCIMA CUARTA. – VIGENCIA: “LAS PARTES”, MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DE SU FIRMA, HASTA LA FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE ÉSTE INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMAS QUE NO EXCEDERÁN AL 30 (TREINTA) DE SEPTIEMBRE DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO).

DÉCIMA QUINTA. – TERMINACIÓN ANTICIPADA: “JUVENTUDES BC” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO CUANDO “IMJUVER” INCUMPLA CON DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, O POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, REPROGRAMACIÓN O RECORTES PRESUPUESTALES.

DÉCIMA SEXTA: INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO: “LAS PARTES” CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE Y SIN VICIOS DEL CONSENTIMIENTO, POR LO QUE TODA CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN QUE SE DERIVE DEL MISMO, RESPECTO DE SU OPERACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁ RESUELTA ENTRE ELLAS, COMPROMETIÉNDOSE ASÍ, A AGOTAR TODAS LAS MEDIDAS CONCILIATORIAS QUE RESPONDAN A LOS PRINCIPIOS DE BUENA FE, EQUIDAD Y JUSTICIA.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - CUALQUIER DUDA O CONTROVERSIAS SOBRE LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ ATENDIDA DE COMÚN ACUERDO POR “LAS PARTES”, LAS QUE SE COMPROMETEN A REALIZAR SU MEJOR ESFUERZO PARA RESOLVERLOS, SIN EMBARGO Y DE SER NECESARIA LA INTERVENCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL AL RESPECTO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE BAJA CALIFORNIA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD Y POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA A **(17 DE MAYO DEL AÑO 2021)**



JUVENTUDES
GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

C. ALEJANDRA ELIZABETH COOPER
AVALOS

ENCARGADA DE DESPACHO DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE PLAYAS DE
ROSARITO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA

TESTIGO
C. ADRIÁN ISAIAS LOZANO GUZMÁN
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA
JUVENTUD DE PLAYAS DE ROSARITO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



Instituto Municipal
de la Juventud
IMJUVER
VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito

LIC. CESAR LOPEZ GONZALEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DEL INSTITUTO
DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA

TESTIGO
DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. PATRICIA ALEJANDRINA OCHOA VALLE